SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Atenn. ai en la sesion pasada se trato de que en este año
Juzgdo. con el deseo de que adelante tomasen segun
ese. Senl. aquella regla decidio ó pagel de los Cau.
Comisarios Cesa Sur. nombrara al Sr. Comandante de la
Plaza de Badajoz ó Persona
que le parezca de Cau. del Sr. Subdelg. de Rl. Cartas, Hacda. y Jud.
García Cangeno Comisario de dha Cesa Sur. p. que los
conozcan sin limitacn alguna todas las delos Partidos del
Campo segun dha regla Remita a dha Villa del dcho D.
den cuenta delas que fueren remitiendo con los Bagajes
que subministraran los diputados delos Partidos siendo de la
obligacn. delos referidos diputados traer auta Sur Recivo
del Guarda Almacen delas Rozas que quede en el dcho
de la Plaza los Cau. los Comisarios hubieren señalado re
mitte de cada Partido especificando la Remesa de cada
segunda dia la Notificacn. y recibiendo a dhos diputa
dos despachando esta Cau. a la gran Consideracn y Celo
delos dhos Cau. los Comisarios deben dar a cada cosecha
ro la Precisa orden q. la asistencia de este Ministro
como la que necesitaren para Levantar la Cosecha Ven
dra Para la Cauta Manutencion de dhos Alcaldes q.
este Pongo